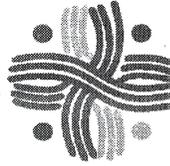




COLIMA
Gobierno del Estado



Comisión de Búsqueda
de Personas
del Estado de Colima

OFICIO NO. CBPEC/CIC/160/2024

ASUNTO: El que se indica.
Colima, Col., 15 de mayo de 2024.

**A LA PERSONA SOLICITANTE.
PRESENTE. –**

Por este conducto, en atención a su solicitud de información registrada bajo el número de folio **062710224000035**, interpuesta mediante el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 06 de mayo de 2024, en donde se formula la petición correspondiente, me permito dirigirme a Usted con lo siguiente:

Esta Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima, tiene una participación en los procesos de restitución y entrega digna de personas desaparecidas, tal y como se refiere a continuación.

La restitución y entrega competencialmente corresponde a la Fiscalía General del Estado de Colima, sin embargo esta Comisión coadyuva con ésta cuando se le solicita para poder fungir como un puente mediante el cual se realiza un boletín de búsqueda de familia cuando no se tienen indicios o información alguna sobre los familiares de la persona que ha perecido.

Por otro lado, cuando se tiene información mínima de la familia también se solicita el apoyo para robustecer los canales de acceso con los familiares y con ello poder restituir al seno familiar al hoy finado.

Por último, también se realizan colaboraciones con las comisiones homologas para la entrega digna, mediante la cual se realiza un boletín de búsqueda de familia cuando no se tienen indicios o información alguna sobre los familiares de la persona que ha perecido, por si dentro del Estado se encontrara algún familiar, poder hacer los acercamientos para la restitución de la persona.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

COMISIÓN DE
BUSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE COLIMA

LIC. LUIS MANUEL CADENA RAMÍREZ,

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE COLIMA.

C. p. ARCHIVO. –

ZKMD/lmcr